

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DEL DIPUTADO GENERAL****Acuerdo 744/2016, del Consejo de Diputados de 15 de noviembre, que nombra a don Borja Rodríguez Ramajo como personal eventual con funciones de asesoramiento especial**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.11 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y en los artículos 2 y siguientes de la 4/2000, de 21 de febrero, reguladora del Régimen de Altos Cargos de la Diputación Foral de Álava, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales y del Personal Eventual de la Diputación Foral de Álava, corresponde al onsejo de diputados, a propuesta del diputado general o diputado competente, el nombramiento de las personas que van a desempeñar funciones de asesoramiento especial, que ocuparán con carácter no permanente los puestos que, con dicha denominación, figuren en la relación de puestos de trabajo de la Diputación.

En su virtud, a propuesta del diputado general, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 8.11 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, y previa deliberación del Consejo de Diputados en sesión celebrada en el día de hoy,

**ACUERDO**

Primero. Nombrar a don Borja Rodríguez Ramajo para desempeñar el puesto de trabajo reservado al personal eventual de técnico asesor, código 1122.004.

Segundo. El presente Acuerdo producirá efectos desde el día 16 de noviembre de 2016.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 15 noviembre de 2016

*Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**